

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.179/13

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 162 y siguientes del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de Suplemento de Créditos nº 01/2013 que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en pleno, en Sesión de fecha 23 de marzo de 2013, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1.- Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3.- Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Villanueva de Ávila, a 25 de marzo de 2013.

El Alcalde, *Pedro García Díaz*.